



DECRETO N° 1869

CHIGUAYANTE 22 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a NOBLE CORRAL SPA, RUT. N°76.159.899-6, en la dirección de AVDA OHIGGINS, N° 1831, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de CARNICERIA Y ROTISERIA.-  
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.  
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO LAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/vht.

**Distribución:**

Interesado  
Secretaría Municipal  
Patentes y Rentas Municipales  
Dirección Jurídica (formato digital)  
Dirección de Control (formato digital)  
Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

